BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE JULIO

	.a	2444					I 4		СУИВІОЯ ВЕ ПОХ
Čitimo camble	o interior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cam	bio anterior	TAT ORDER DE COCIED I DEC	Valor nominal do cada Utulo.	embolsado.	0/0
ARCHY8	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	olo	PECITA8	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Peseins,	0/0	
- MOUND		Al contado.				ACCIONES	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, { .	`
9-7-918	79,10	Serie F, de 50.000 pesetas neminales	9,29 y 30 9,80	₩	475,00	Banco de España	500 500		300,10
9 7-918 9 7-918	79,10 79.15	> E, de 25.000 > > > D, de 12.500 >	79,30 y 35	9.7.91	8 500,00 8 220,00	Compañía Arrend. de Tabacos. Banco Hipotecarlo de España	500	50	000, 0
9 7-918	80,15	n C, de 5,000 > >	30,15	1 24 6 91	8 98,00	Banco de Castilla	250		
\$-7-918	8 0 25 60 ,80	» B, de 2.500 » » » » » » » » » » » » » » » » » »	10.96, 80 y 15 50,30 y 25	27 6 91	8 213,00	Banco Hispano-Americano Banco Español de Crédito	500 250	50	115 00
9.7.918	79,75	> H, de 200 > >	80,00	9791	8 115,00 8 303,50	Union Española de Explosivos	100		107,00
9-7-918	79,75	Do diferentes series	30,00 80,3 5	41	93,00	Socied Gral, Azu- Preferentes. carera España. Ordinarias.	500 500		93,00 42,00
97-6 -918	82 00	4 POB 100 PERPETUO EXTERIOR		9 7 91 6-7-91		Altos Hornos de Vizcaya	500		
		(Bstampillado.)	00.40	4 5 91	8 117,00	La Papelera Española	Į DUU		122,00
9 7-918	90,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	90,70 90,70	6791	122,00	Unión Alcoholera Española C. Gral, Mad. do Electricidad.	δ00 100	[1
9 7-918	08 09 03 09		90,80	21-1:91	18 22,00	Mediodia de Madrid	500	*	201 00 min on
9-7-918 9-7-918	90 80	» C, de 4,000 »	90,8 6 y 7 0	.979	18 331,00	Ferrocarriles de M. Z. A	475 475	}	331,00 pts. ac.
9 7 918	90,80 91,00	1000	9 0, 85 90,75	9 7-9	16 310,00 267,00	Idem Norte de España	310		265,00
9-7-918 9-7-918	91,50	y H, de 200 y	91,10		201,00	and the state of t		Interés annal	4
9-7-918	91,60	G de 100	91,50	11		OBLIGACIONES.			99,00
9 7-918	03.00	En diferentes series			99,20	Cédulas del Banco Hipotecario,	500 500		108,50
2-7-918	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9.7.9 6.7.9		Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral, Azuc. España	500	4	81,90 y 75
4-7-918	87,50	D. de 12.500 >	1	1999	17 65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	5 (1)		
97918 87918	87,40 87,40	> 0, de 5.000 > >	87,40	219		Mediodia de Madrid Serie A.	1	5	
87918	87,40	A de 500 >		28.6.9	18 88,75	F. G. M. Z. A., vana	. 500	41/2	90,00
8-7-918	87,40	En diferentes series		31 5 9 9 7 9	18 82,25 18 65,00			•	
9 -7-918	98,00	Sorta E. da 50.000 pesetas nominales	98,20	15 6 9		Idem Norte de Espa- \ 2." serle	500	8	
8.7.918	98 35	> N, de 25.000 > · · · ·	98,10 y 98,10 98,10	20 6-9	18 60,00	fia. Emision 17 Eue- 3.* serie		8	
8-7-918 9-7-918	98,35 98,40	D, de 12.500 > C, de 5.000 >	98,00 y 88,20	179 879			1	8	19,76
9 7-918	98,40	▶ B, de 2.500 ▶ ▶ ···	[98,10		10,	Ayuntamiento de Madrid.			·
9 7 918	98 40 98,25	A, de 500 > Rn diferentes series	98,80 y 3 5	979	18 75,50	Obligaciones	•		75,50
. € 7-918	80,20	OBLIGACIONES DEL TESORO		67.9	18 94,00	Idem por resultas	.∤ 500		
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100		978	97.00	nes en el interior	500		
0.00.00	104.00	B, de 5.000 al 4.50 por 100 A, de 500 al 4.75 por 100	104,00 y 103,90	979	18 96,50	Cédulas para idem de id. en c	<u>.</u>	}	
	104,00	100	104,00 y 109,90	111		ensauche	500	,	
(+	d por 1 Idem f i por 1	PESETAS NOMINALES NEGOCI 00 perpetus al centado in corriente in próximo i00 amortizable i00 amortizable i00 amortizable i00 amortizable i00 amortizable i01 amortizable i02 amortizable i03 amortizable i04 Banco Hipoùccario i05 Ranco Hipotecario i06 Ranco Hipotecario i06 Ranco Hipotecario	ADAS	2 500 270 500 4 000 29 500 13 000	Londres, C	CAMBIOS SOBRE EL EX FRANCOS NEGOCIADO A vista, cheque	OUXADAM		7 000 17,285

11 Julio 1918

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Dia 10 de Julio do 1918.

Un área de presiones débiles (750 mm.) se balla en el centro de España y otra de. intensidad desconocida debe de encontrarse bacie el Canat de la Mancha; la primera inflaye directamente en la poca assabilidad del tiempo sobre la Penínsu-la ibérica, y à ella se debe principalmen-ment la formación de formentas en Arsgén y Cataloña.

Generalmente los vientos sopian con poca fuerza, de dirección veriable, y la Jemperatura no es muy elevada.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Cáceres, Sevilla y Córdoba, y la mini-ma de hoy ha sido de ocho grados en Avila.

Las presiones altas residen, al parecer, hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Coman-Telegrama transmitido a las coman-dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Hueiva, Fe-rrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mailorea, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilia, Aguilas y Missión Católica de Tánger.

Persistencia del régimen tormentose en Catsluña.

Vientos fuertes y chubascos en el Cantábrico.

Nora.—Los que deseen datos numericos de las observaciones meteoro: e-gicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteoroiógico, que se cucontrar en dicho Centra en las Universidan trará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Julio de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

, -	Barometro	Ter-	Hume- dad re-	v.	IENTO	Lluvia			
11 - 155	en m. y 4 0°.	tro Co.	lativa. 0/0	Dirección.	Fuerza de 0 á 9.	бліете en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	763 1 702 3 713 4 703 9 703 0 703 6	17.7 162 180 2 0 25.2 21,9	53 58 61 44 37 40	NW Calma W WNW NW		X	Nuboso. Idem. Idem. Cubierto. Despejado. Idem.	Terperatura máxima á la sembra Idem mínima á la idem	14,2 58,5 11,2

SUBASTAS

BANSTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Olyección General de Correce g Relegrafos.

entitado procesore à la celebración generala para contraiar el transporte "Lo creabec dencia pública, on carruacaairo rusdas, entre las oficinas de 🗤 y Uestro dei Rey (32,700 kilóme: ු, රාහල of සිදුල máximo de 1.775 pesea. anus es y demás condiciones del plie-ം പാ പൂർ de manifiesto en la Adminisida principal de Correos de Lugo, ... ara gio 2 lo preceptuado en el cael régimen y servicio del Ramo de desens y modificaciones introducidas decreto de 21 de Marzo de sovierte al público que se ad-Tan las proposiciones, extendidas en d timorado de andécima clase, que ores accia en las sotelichas Adminis-🚃 🕍 discision horas, y que la spera de bliegos tendrá lugar en Lugo,

nicarid, 8 de Julio de 1918.-El Direc-

Modeio de proposición.

...., netural de ... vecino de ..., zegún de personal número ..., se obliga á sen ceñar la conducción del correo disten letra) pesetas anuales, con recite 4 les condiciones contenidas en Ci ego aprobado por la Dirección Gene-L Y para secondos para seguridad de esta proposion acompaño a ella por separado la cénia parannel y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fanza ds ... pecetas.

(Feshs y frms del interessdo.) S 586

Debiendo procederse 1 la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automovil, entre las oficinas de Lugo y Mei ra (34 kilómetros), bajo el tipo máxira (34 Kilometros), Dajo el tipo maximo de 1.725 pesetas anuales y demás conficiones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Correos de Lugo, con arregio 2 lo preceptuado en el capítulo 1.º del tím-lo 2.º del Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Resi decreti de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previocumplimiento de lo preceptuado en la Real or ien del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, haste el día 19 de Agosto próximo. 1 las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá-lugar en la citada principal de Lugo, el día 24 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Julio de 1918. - El Di-tector general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

., natural de ..., vecino de ..., según cedula personal numero ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... i ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arre-glo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Generai. Y para seguridad de esta proposición scompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... ne

. (Fecha y firma del interesado.) S - 683

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporde subasta para contratar el transpor-te de la correspondencia pública, en ca-rrusja de cuatro ruedas, entre las ofici-nas de Osorno y Congosto de Valdavia (50 kilómetros) bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condicio-nes del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palencia y Osorno, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en pa-pel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo, a las diecislete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Palencia, el dia 24 del indicado mes, à las once horas.

Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

.., natural de ..., vecino de ..., según ascula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del corrediario desde ... i... y viceversa, por el prediario desde ... 2... y viceversa, por el predio de ... (en letra) pesetas anuales, con
arregio á las condiciones contenidas en
el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propodeión acompaño á ella por separado la
sédula personal y la carta de pago que
acredita haber depositado en ... la fianza
de ... pesetas ... de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederzoi la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrusis

de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Fuente de San Exteban v la off ina de Sequeros (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Salamanca, Sequeros y Tamames, con arregio à le precaptuade en el capítulo 1.º del título 2.º del Reen el capitulo 1. del truto 2. del Re-giamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran les proposiciones, extendides en papel timbrado de undécima cisse, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Agosto próximo, á las diccisiete horse, y que la apertura de pliegos tendra lucar en la principal de Salamanca, el día 22 de Agosto ys citado, a las once horse.

Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a cesempeñar la conducción del correctiario desde ... a ... v viceversa, por el precio de ... (en lexa) pesetas anuales, con arreglo à las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Ulreccióa (Teneral. Y para seguridad de esta proposición acompaño à ella por separado la cédula personal y la carta de rago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... p setas.

(Fecha y firms del interesado.) 8-682

Debloado procederse á la celebración di subasta para contratar el tiansporte de la cerrespondencia pública, en carruale de custro ruedas, entre las oficinas de Miranda de Arga y Tafalla (14 kilómetros), baje el tipo máximo de 350 pe setas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificate en las Administraciones de Navarra y Tafalla, con arregio a fo preceptuado en el capitu-lo 1.º del título 2.º del Reglamento para et régimen y servicio del Ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo camplimiento de lo preceptua do en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 19 de Agosto, próximo à las dieci-siete horas, y que la apertura de plie-gos tendra lugar en la Administración de Navarra, ei dia 24 del indicado mes, a las once borss.

Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según sédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correctiario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á la condiciones contenidas an el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Gobierno Civit de la provincia | de Jaés.

En virtud de lo dispuesta vor la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio último, este Gobierro Civil ha se fielado el día 31 de los corrientes, á las once horas, para la adjudicación en pública subassa de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, inclueo su empleo en recargos, de la carretera de Alcaudete á Granada, kilómetros 14 al 18 y 24 al 26, en esta provincia, debiendo dichas obras quedar terminadas dentro del año actual, y cuvo presupuesto de contrata es de 11.760 32 peters,

La subasta se celebrara en los términos prevenidos en la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civii, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 dupticado, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á treco.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fernento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Granada, Córdota, Albacete y Ciudad Rezl, desde el día de la fecha hasta el día 26 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se extenderan en pliegos cerrados, en paper sellado de la clase endécima, arregiandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta à la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recergos, de la carretera de Alcandete à Granada, kilómetros 14 al 18 y 24 al 26 de la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A' la vez que este pliego cerrado se presentará otro ábierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: 4 Resguardo de depósito de 117,70 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de pierra machacada para conservación del firme, incluso su empleo eo recargos, de la carretera de Alcaudete á Granada, kilómetros 14 al 18 y 24 al 26, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metático ó en efectos de la Beuda pública at tipo que les está asigns do por las disposiciones vigentes en la Caja Gineral de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantida i mínima de 117,70 pesetas.

En el esso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por poj s á la tiena durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun cio publicado con fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llauamente, el tipo fliado, pero advirtiende que será despehada toda propuesta en que no se exprese determinadamente de cantidad, en pesetes y cóntimos, escrita en lotra, por la que se compromete el proponente á la ejocución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-692

Comandaz cia de l'agenieres de l'ampions.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Pieza de Pamplona.

Ha e saber: Que debiendo celebrarse on esta Plaza subasta finica y iocal, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Marzo de 1918 (D. O. núm. 69), para la ejecución de las obras del edificio para Parques Regimentales de Infanteria, se convica por el presente anuncio á los que descen tomar parte en la lichación, que se verificará el dia 19 de Agosto próximo vanidero, á las diez de su menana, en esta Comandancia de Ingenieros sita en la calla de San Ignacio, número 3, principal izquierda, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones legales y técnicas y demás antecadentes que han de regir en la subasta, todos los días iaborables, de once à trece horas, desde el dir de la fecha al 18 de Agosto, cuyos do cumentos no se publican por su mucha extensión.

El precio límite máximo que ha de regir en esta subasta será el del presupuosto del proyecto aprobado, que asciende a 90 230 pesetzs; debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras do producción nacional, excepto de los taxativamente marcados en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 21 de Diciembre de 1917, cuya copia de la Gacera de Madrio se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 9, de 11 de Enero del contratista á ejecutarias en el plazo máximo de ocho moses.

Para tomar parte en la subasta habra de constituirse previamente una garantia provisional de 4511,50 passias, equivalentes al 5 nor 100 del presupuesto. La cual podrà hacerse en efectivo metalico, 6 su valor equivalente en papel del lista do, al precio medio de conzación en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nomical en los titulos que tienen esta privilegio.

La subsita se verificará con arregio al Reglamento de contratación cel Rama do Guerra, aprobado por Real orcea circular de 6 de Agosto de 1939 (C. L. número 57), ley de Protección à fa industria ascional de 14 de Febrero de 1907, key glamento para su aplicación de 26 do ducional de 1917 y ley de Contabilidad y bacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del par-

En el caso de que dos ó más proposiciones sean iguales, en el mismo acte se verificará la licitación por pujas à la llana, durante el plazo de quince minutos entre los autores de aquélias, y si terminado dicho plazo subsisticso la lgualdad, se decidirá la adjudicación por

medio de sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y se extenderán en papel sellado de clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantia aludida, expedido por la Caja Goneral de Depósitos é sus sucursales y el último recibo de la Contribución in dustrial que le corresponda satisfacer. sua úa el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 6 de Julio de 1918.—El Presidente del Tribunal, Autonio L. Arcos

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ., y con residencia en enterado del anun vio publicado en la Gaceta de Madrid, Beleiin Oficial de la provincia é sitior publicos de costumbre, fecha ... de ... de 1918, así como del pliego general de condicioces à que en et misme se alude. y vistes y examinades les documentes que integran el presupuesto relativo á la ejecución del proyecto de edificio para Parques Regimentales de Infanteria, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego de condiciones. A se más exacto cumplimiento y Bevar á cabo la ejecución de las mencionadas obras, en el plazo máximo de ocho meeus, y en la cantidad de ... pesetas, ó con religia de ... (en letra) por 100 en ci apo de 20230 nesetas del presupuesto fijado como l'mite para la subasta. ... de .. de 1918.

(Firms complets del proponente) S - 663

Junta de Obras del Puerto ée €á tiz.

Esta Junta de Obras ha sido autorizada ner Real orden de 1° de Septiembre de 1917, nora vender en pública subasta los edictes tressdentes del naufragio de la golera Gratia, que se dividen en lossi guientes lotes:

at 12,570 metros cúbicos de madera co piacites ea tablones y harraganetes. b) 14.656 metros cúbicos de madera de

robie en diversas piezas. 1 150 kilogramos de madera en

a) Letón, hierro viejo, jarcia trozada,

lena vieja y objetos diversos. 11 Un bote de tingladillo de 4,50 me-

tres estera, 1.59 mange, 0.50, puntal. El acto de la subasta tendrá lugar á los quince dias laborables de publicado esta unancio en la Gacata de Madrid y á sus da diséis horas, en el domicillo de la Junte, l'sabel le Cetôtice, número 12; termi nando el piszo para presentar proposiciones veinticuatro horas antes de verifi carac el acto.

El pliego de condiciones se encuentra de manificato en la Secretaria de la Junta, e dos los días laborables, de doce á

discisiete.

Será recliazada toda proposición que no tenga precios iguale- ó superiores á les signientes, para cada uno de los letes en que se divide el material que se en a-

Lote a), pesetas 100 metro cúbico. Lote b), pesetas 60 metro cúbico.

Late c), pesetas 35 tonelada. i te o), pesetas 200.

Lote c), pesetas 100.

Modelo de proposición

D. N. N...., vecino de ..., según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha ... en la GaCETA DE MADRID, y las condiciones y requisi-tos que se exigen para optar a la subas-ta de enajenación de los materiales procedentes de la extracción de los restos de la goleta Gracie, declara que se obliga a comprar los materiales de las clases signientes, que se comprenden en los cinco lotes (o en el primero, segundo, tercero, etcétera), en que se hallan divididos los que son objeto del concurso.

a) Madera de pino tea en tablones y barraganetes á pesetas ..., por metro cá-

b) Madera de roble en diversas piezas á pesetas ..., por metro cábico.

c) Madera en leña, á pesetas ..., por topelads.

d) Latón, hierro viejo, jarcia trozada, lona vieja y objetos diversos, pesetas ... por el lote.

e) Un bote de tingladillo en pese-

(Adviértese á los licitadores que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinantemente la cantidad que se of ezca por cada lote, en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda squella en que se añada alguna cláusula.)

Cádiz, 1º de Julio de 19.8 -El Secre tario Contador. Luit A'varez Osorio.-V.º B.º: el Presidente, Francisco de Aramburu. S-676

ADBINISTRACION PROVINCIAL

Recautación de Contribuciones de la zona de Padrón.

D. Luciano Casais, Racaudador y Agen. te ejecutivo auxiliar por el arriendo de Contribuciones en la zona de Padrón, provincia de La Coruña

Hago saber: Que no habiendo satisfecho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio los contribuyentes por urbana del Ayuntamiento de Dodro que á continuación se expresan, se ha dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1915. 28 de Marzo, 1.º de Julio, 23 de Septiem bre y 26 de Dicierabre de 1916, 28 de Marzo, 50 de Junio, 26 de Septiembre y 28 de Diciembre de 1917 la siguiente

«Provinencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes: inciuldos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; a tvirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al electo las flocas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los opoctunos mendamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Los contribuventes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresada y frimestres anteriores de 1914 y 1915, son los

siguientes: Fidel Angueira Vilat, 5,06 pesetas. Benito Boga, 3,80.

Juan Pendiño, 1,02. José María Cristobro Villares, 2,03. Manuela Castro, (a) Chasca, 2,52.

Rafaela Carballo Rodríguez, 5,05. Francisco Morales, 2,02. Manuela Mariño Castaño, 204. María Pérez Torres, 1,01. Antonio Rivas Gómez, 8,04. José Romero Romero, 2,04. Juan Teriñes Castro, 0,93. Dominga Vigo, 3,04 José Varela Bello, 2,02. Antonio Ares, 102 José Moraies Lorenzo, 2,52. Antonio Carribúa Quintares, 2... Fernando Rodriguez, 2. Cricera Tarrio Aret, 2. Constantino Picallos, 3,12.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, á ellos, y por si han fallecido, á sus herederos, representantes 6 dueños de sus bienes, á todos y cada uno de ellos, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 190°, se les notifica por me-dio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala, satisfagan en la oficina de esta Agencia, sita en la plaza del Hilado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adendan, en la inteligencia que, de no efectuarlo en el indicado plazo, y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos á las referidas contribuciones

Y con el fin de que sea publicado ev el Boletin Oficial de la previncia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Padron á 15 de Marzo de 1918.-Luciano Casair. P-3871

Recaudación de Contribuciones del púeblo de Terreiba.

D. Cándido Muñoz Martos, Recauda dor de la Hacienda en el pueblo de To rralba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1918, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispoesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, 4 los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos duranta el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bieces, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores à quienes se reflere la anterior providencia los que à continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se cilan. Gila Cafiadas Sánchez, 3,95 pesetas. Pilara Coello, 8,94: Adelaida Rodríguez Crespo Escobar, 1,70, Antonio Hidalgo. 7,45. Crispulo López Martic. 1,70. Frisca López Pozuelo López Pozuelo, 2,36 pesetas. Anastasio Martin Diaz, 2,98. Evaristo Martin Diaz, 2,98. Angel Moreno Nieto, 5,22. Ramón Ruiz Bravo Gutiérrez, 4,47. Josefa Salcedo, 13,41.
Cesáreo Salcedo Rodríguez, 4,22.
Julián Salcedo Rodríguez, 2,72.
Justo Salcedo Romero, 25,64. Ramona Sánchez, 7,46. Francisco Serrano Ibáñez, 9,48. Ramón Serrano Jiménez, 14 99. Joaquín Sobrino, 11,92. Dámaso Torres Asensio, 7,78. Josefa López Cano, 2,37. José Mora Sánchez, 2,57. Vicente Ortega Ortiz, 1,88 Gabriela Peña Incedio, 2,98. Pascual Pérez Romero, 1,89. Ramón Tercero Rodríguez, 2,35. Torralba 21 de Abril de 1918.-Ei Recaudador, Cándido Mañoz. P-3473

Recandación de Centribuciones do Valdeganga.

Contribución sústica. - Primer trimestre de 1918.

D. Justo Huerta Martinez, Recaudador de Contribuciones directas de Valde-

ganga. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudo-res que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de les mismos que, con fecha 8 de Abril, he dictado la si-

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. - De conformidad con lo disdispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el puazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos ai señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Feliciano Colomer Ramírez de Arellano. 274,52 pesetas.

24,32 pessias.
Feliciano y Jesús Colomer Ramírez de Arellano, 24,98.
José García y otro, 3.71.
José García Leal. 6,11.
Herederos de Julián, 5,16 Antonio Landete Sáez, 1,55. Gabriel Navarro Brú, 44,34. Evagrio Sánchez Landete, 2,60. Flora Sánchez Landete, 4,64. Francisco Vergara Fernández, 9,95. Vizconde de San Germán, 13,01. Julian Garcia Balmonte, 1,53. Fernando García Cebrián, 1,88. Gerardo García García, 2,18. Lucia Garcia Garcia, 2,77. Herederos de Pascual Gómez, 2,17. Ruperto Gómez Carrión, 1,53. Juan José Gómez Navarro, 2,57.

Juan Martinez Royo, 1,65. Isabel Ochando Ochando, 1,65. Antonio Tornero Landete, 2,17. Catalina Ibañez Carrión, 1,55.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los parrafos tercero y cuarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportanos efectos, y además se insertará en el Bolstín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Valdeganga, 24 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Justo Huerta Martinez.

P-4284

Agescia elecutiva de la sona To Gandesa.

Contribución rústica.—Año de 1913

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo per débites del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que, con fecha de ayer, he dictado la siguiente

cProvidencia declarando el apremio de esgundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese á los mismos esta pro-videncia, á fin de que puedan satisfa-facer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificario, se procederá inmediata-mente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embar-20.3

Deudores que se citan.

Pedro Auguera Andréu, 2,13 pesetas. Ramón Anguera Sans, 1,25. Francisco Argilaga Ossó, 26,66. Mariano Borrell Faiget, 2,50. Francisco Carine Masip, 0,39. Herederos de Ramón Cid Carles, 0,55. Francisco Colat Pascual, 2.18. Domingo Descárrega Ferré, 2,84. Cinta Domingo Ferré, 2,84. Miguel Esquirol Marti, 0,87. Andrés Gironés Pascual, 2,05. Mariano González Ferré, 2,95. Vinda de Juan Jordá Escadá, 1,09. José R. Liop Jaumot, 1,53. Remón Llop Ruano, 21,06. Herederos de José Maña Pérez, 2,85. Viuda de Juan Maña Pérez, 0,85. Ramón Miró Paret, 0,:0. José Piñol Dours, 2.18. Josefa Pros Raduá, 0,81. José Pujades Vernet, 1,41. Juan Serras Brio, 3.15. Domingo Serra Radua, 0,43. Bautista Serrello Jové, 11,79. Francisco Suñé Descarrega, 2,78.

Juan Frigell Pobre, 5,24.
Rafael Vaqué Liop, 1,75.
Carles Ventura Maña, 0,65.
Así, pues, en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en los párrafos tercero y cuar-to del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las centalas de notificación, con des testigos designados por el mismo, para que surta les opertanos efectes.

Asco, 12 de Marzo de 1918.-El Agente, Mignel Altadill.

Contribución sústica.—Año 19:6.

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer ofectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los dudo-res que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad percons que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pue-da lleger à conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la si-

epundo grado.—De conformidad con le que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio y recergo del 10 por 100 sobra el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese à les mismes esta pro-videncia à fin de que puedan estisfu-cer sus débitos durante el plazo de vein-ticuatro horas, advirtien des que, de no verificarlo, se procedera inmediatamente el embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.>

Daudores que se citan.

Francisco Anguera Andréu, 2,13 pesetas. Ramón Anguera Saces, 1,25. Francisco Argilaga Ossó, 26,68. Francisco Batiste Serrano, 5,26. Francisco Larien Masip, 0,39. Ramón Cid Carles, 0,53. Francisco Colat Pascual, 2,18. Domingo Descarregas Ferré, 2,33. Cinta Domingo Ferré, 2,83. Miguel Esquirol Martí, 0,87. Andrés Gironés Pascual, 0,08. Andrés Gironés Sanchez, 10,48. Mariano González Argilaga, 2,95. Juan Jorda Escoda, 1,03. Ramón Jorda Fornet, 2,11. José Ramón Llop Jaumot, 1,52. Ramon Llop Ruana, 28,09. José Maña Pérez, 2.83. Juan Maña Pérez, 2,83. Francisco Miró Ciuranets, 8,13. Ramón Miró Paret, 0,10. José Piñol Dacera, 2,18. Isidro Pros Bruj, 4,45 José Pajades Bernet, 1,40. José Raduá Jordá, 3.42. José Raduá Sarra (8), 4,21. Juan Serra Brid. 3,18. Domingo Serra Raduá, 0.43. Bautista Servelló Jové, 11,78. Francisco Suñé Descarrega, 2,79. Juan Suñe Gironés, 4,58. Juan Trigell Pobre, 5,28. Rafael Vaqué Llop, 1,75. Así, pues, en cumplimiento de lo que

previenen los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el dupli-cado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos. Arcó, 12 de Marzo de 1918.—El Agente,

Miguel Altadill. P-3428

Agencia ejecutiva del pueblo de Topas.

Contribución rústica.--Tercero y cuarto trimestres de 1917.

D. Ramón de Vega González, Agente ejecutivo de la Hacienda en la segunda zona de Salamanca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la Contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la

siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ensjenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á la deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, trascurridos cuatro días del que aparezca la inserción del anuncio en el Boletta Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe total de la capitalización.»

Notifiquese esta providencia a los deu-dores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el ar-tículo 94 de la Instrucción, anúnciese en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA

DE MADRID, para que pueda llegar á co-nocimiento de los deudores siguientes: D.º Petra Tejeiro, dueña de las fincas del deudor Pascual Domínguez Placias.

Una tierra a la Rodera de casas quemadas, de cabida una hectarea 28 áreas. Otra al sitio del Mesto, de cabida una hectarea 34 centiareas.

Otra al sitio del Caño, de cabida 89 áreas y 44 centiáreas.

Otra ai Majadal grande, de cabida 44 áreas y 72 centiáreas.
Otra al Camino Alto, de cabida una

hectárea y 34 áreas.

Otra á la Rodera de casas quemadas, de cabida dos hectáreas 23 áreas y 60 centiáreas.

Otra al sitio del pago de las Zorreras,

de cabida 77 áreas y 87 centiáreas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los interesados, que pue-den hacer sus efectivos del débito hasta el momento de la celebración de la subasta.

En cumplimiento del artículo 103 de la misma, se hace saber que si trascurridos tres días de la celebración de la subasta no se presentan los interesados á otorgar la escritura la hará esta Agencia de oficio.

Topas, 13 de Junio de 1918.-El Ejecutor, Ramon Vega. P-4377

APERISTRACION MURICIPAL

Renoucia de Altelidia del distrito de la Inclusa.

D. Enrique Fraile Yaste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Pre-

sidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente 1 instancia de D. Félix Carlos de Vergara y Osaba para acreditar su excepción de hijo de abandonada pobre, á quien mantiene.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, el padre se llama Félix Carlos de

Vergara y Silvanes, de cincuenta y dos años de edad, natural de Asarta (Navarrs), y sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, color moreno y estatura regular, siendo su último domicilio en la calle de la Escuadra, número 1, principal.

Lo que se participa al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para que si alguna persona tuviera noticia de su actual paradero, lo comunique á esta Tenencia de Alcaidia á los efectos que pro-

Madrid, 1.º de Junio de 1918.—El Te-niente de Alcaide Presidente, E. Fraile. M-4354

anuncios oficiales

Upión Ganséers.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—SEVILLA

Balance general efectuado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO

Pesetas.

167.415.97

Accionistas: 55 por 100 s/ca- pital; no desembolsado Caja:	68.750,00
En efectivo metá- lico	•
psña 1.489,00 En el Banco His-	
pano America- no	22.062,02
Fondos públicos: Costo compra 6.250 pesetas nominales Deuda interior	
(flanza) 5.071,80 Costo compra pe-	
setas 11,400 no- minales Denda	40.040.00
interior 8.876,90 Mobiliario: Valor del existen-	13.948,70
te; por amortizar Hierros y Piacas: Valor de los	3.506,26
adquiridos; por amortizar Ganado en depósito: Valor del mismo	5.353,21 1.900,00
Impreses y material: Existencias.	1.000,00
Cuentas corrientes Agentes: Saldos deudores Gastos de instalación: los efec-	19.170,02
tuados; por amortizar Gastos de organización: Los	3.864,48
de primera organización; por amortizar	27.861,28

PASIVO

Capital: El suscripto en 2.560 Acciones Reservas para riesgos en cur-	125.000,00	
so: La constituida	34.601,25	
Reservas para siniestros pen- dientes de liquidación: La constituída para los pen-		
dientes	- 1.055,00	,

•	Pesetas.
Cuentas corrientes Agentes:	
Saldos acreedores	3.768,82
Perdidas y Ganancias: Saldo	
de esta ouenta	2.997,90

167.415.97

Comming da Bindidan a Ka

Cuenta de Férdidas y Ganas del ejercicio de 1917.	ncias
DEBE _	Pesetas.
Siniestros: Lo pagado	40.345,00
Gastos generales y de Administración: Importe de los efectuados	
Gastos de viaje é inspección:	36.866,17
Los originados Quebrantos, giros y reposi-	26.258,35
ciones: Su importe Comisiones Agentes: Lo abo-	1.547,63
nado por comisiones, etc Contribuciones 6 impuestos:	17.600,37
Lo pagado	1.745,91
10 por 100 s/ Gasto de insta- lación	
liario 192,52 10 por 100 s/ Hie-	
tros y placas 650,87 10 por 100 s/ Gas- tos de organiza-	
ción 3.482,66	4.809,11
Fallidos: Saldos incobrables. Reservas para siniestros pen- dientes de liquidación: La	277,99
constituída para los pen- dientes	1.055,00
Reservas para riesgos en cur- so: La constituída	31,601,25 2,990,90
TOTAL	168.097.70
HABER	
Saldo en cuenta de 1916	442.67
Reservas para riesgos en cur- so: La del año 1916	19.162,43
Idem para sin estros pendien- tes de liquidación: La del	
año 1916	859,00
Primas: Del ejercicio Intereses:	103,803,73
Los de fondos pú- blicos 325,90	
Los de c/ Banco Hispano Ameri-	
cano 1C7,64	433,54
Rescates: Producto de los efec- tuados	4.183,€0
Derechos de marca, reseña, etcétera: Su importe	39.221,73
Тотац	1€8 097,70
El Director Gerente, César M V.º B.º=El Presidente, Pascu	luro y Nas. ial Wert y

X-1593 Fernández de Floranes. Gobierno Civil de la provincia

do Lérida.

Kallándome instruyendo expediente para la devolución de la fianza que D. José Biavia Pintó constituyó para responder del desempeño del cargo de Corredor de Comercio, cuyo destino ha renunciado, he acordado que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Bolsin

Oficial de la provincia, a fin de que pue-

dan formularse ante les Tribunales, du- [raute el plazo de seis meses, desde su publicación, cuantas reclamaciones procedar, en la inteligencia de que, transcu-

rride el plezo citado, procederá este Go-bierno a devolver la indicada fianza, da conformidad con lo dispuesto en los ar-tículos 98 y 946 del Código de Comercio,

LA ESTRELLA. SOCIEDAD ANGNIMA DE SEGUROS. MADRID

Balance general del ejercicio de 1917.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Acciones en cartera	5.000.000,00 86.750,00	Capital social suscripto 5.000.000,00 Idem id. en cartera 5.000.000,00	10.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.	106.473,54		
Propiedad inmueble: Predios urbanos	1.399.811,56	Reservas para fluctuación de valores	100,000,00
Valcres mobiliarios Dendores diversos		Caja de empleados	11.931,43 10.820,14
Ramo de Incendios:		Ramo de Incendios:	_
Mobiliario y material 42.644	.94	Reservas de riesgos sobre primas. 223.780,50	
Saldo Activo de las Compañías	•	Idem de siniestros pendientes 81.104,86	
Reservas de riesgos en curso á car-	,33	Idem para siniestros de los nego- cios extranjeros en liquidación. 79.310,00	
go de Compañías reasegurado-		Saldo pasivo con las Compañías.	
ras 50.630	,10	reaseguradoras	
Idem para siniestros pendientes de liquidación á cargo de Com-		Operaciones à liquidar 16 314.25	703.310,60
panias reaseguradoras 32.910	,34		•
Saido Activo de las cuentas con las Agencias	60	Ramo de Vida:	
las Agencias		Reservas matemáticas de primas. 1.031.412,60	
Comisiónes descontadas 204.075		Idem para siniestros pendientes. 24.166,62	
Primas vencidas pendientes de co- bro	,83 2.713.461,38	Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras. 121.632,47	
		Idem id. de las agencias 247,53	4.450.440.44
Ramo de Vida:		Operaciones á liquidar 1.644,18	1.179.103,40
Anticipos sobre pólizas de la Com-		Ramo de Transportes:	
pania. 49.758		Reservas de riesgos en curso 23.916,41	
Modiliario y material	,80	Idem para siniestros pendientes 270.340 00	
reaseouradoras	,3 2	Saldo pasivo con las Compañías	
Idem id. de las cuentas con las	os ·	reaseguradoras	•
Ageneias		Operaciones á liquidar 89.231,45	667.565,08
Comisiones descontadas	5,57		
Primas vencidas pendientes de co- bro	,97 626.267,54	Ramo de Accidentes:	•
		Reservas para riesgos en curso 74.345,38	
Ramo de Transportes:		Idem para siniestros pendien- tes	
Mobiliario y Material 34.860),25	Saldo pasivo de las Agencias 8.995,84	
Saldo activo de las Compañías re-	. 67	Operaciones á liquidar 4.949,23	99.735,45
aseguradoras	1,01	Excedente:	-
go de las Compañías reasegura-	· · ·		•
doras 17,138 Idem para sinlestros pendientes	5,41	Para remuneración al personal, como grati- ficación extraordinaria	40,000,00
de liquidación á cargo de las		Valores Nominales:	-
Compañías reaseguradoras 119.14	i,00 · -	Primas á cobrar del Ramo de Incendios desde	
Saldo activo de las cuentas con las	3,95	1 º de Enero de 1918 en adelante	3.357.809,36
Gastos de organización é instala-		Consejeros, por depósitos necesarios	125.000,00
ción	<u>4,38</u> 819.203,66	· '	
Ramo de Accidentes:			
Saldo activo de las cuentas con las			
Agencias			
Primas vencidas pendientes de cobro			•
-	<u></u>	_	
Valores nominales:			
Primas en cartera del ramo Incendios			
Garantía de Consejeros	,		
	16.295.275,46		16.295.275,40

Cuenta do Pérdidas y Gazancias.

Eamo de Incendios.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Siniestros Gastos de Administración del ejercicio Comisiones de cobro Contribuciones é impuestos. Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras. Reservas para riesgos en curso. Idem para siniestros pendientes. Idem para negocios extranjeros en liquidación Utilidad destinada á amortización, fondos de previsión y remuneraciones.	85.934,45 77.867,80 15.314,20 144.657,42 173.150,40 49.094,52 79.310,00	Reservas del ejercicio anterior Idem para siniestros pendientes Primas del ejercicio Cupones y dividendos de los valores en cartera Derechos de pólizas y adiciones Beneficios sobre placas Comisiones percibidas por reaseguros Beneficios resultantes por diferentes conceptos	154.675,15 155.595,26 639.372,88 16.103,50 20.245,76 5.000,90 36.359,13 2.610,28
•	1.029.961,96		1.029 961,96

Ramo de Vida.

DEBE	Pesetas.	HABER	Posetar.
Siniestros Rentas vitalicias Rescates Gastos de Administración del ejercicio Honorarios médicos. Contribuciones é impuestos Comisiones de cobro Reservas matemáticas Idem para einiestros pendientes Utilidad destinada á amortizaciones, fondos de previsión y remuneraciones.	1.402,00 9.889,92 21.671,76 300,30 1.408,45 5.139,83 1.031.412,60 24.166,62	Reservas del ejercicio anterior. Primas del ejercicio	1.004.890,75 125.207,59 2.862,46 42.305,10 276.80 9 709,42
	1.185.252,12		1.185.252,12

Ramo de Transportes.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesens.
Siniestros Gastos de Administración del ejercicio	182,973,42 260,812,96 186,780,47 16,715,28 571,283,10 6,778,00 151,196,00	Reservas del ejercicio anterior. Idem para siniestros pendientes. Primas del ejercicio Cupones y dividendos de los valores en cartera. Comisiones percibidas por reaseguro. Derechos de pólizas y adiciones. Beneficios resultantes por diferentes conceptos.	58.198.55 1.975.907,83 5.000,09 67.522,55 1.703,28 300,00
	2.114.001,54		2,114.001,54

Ramo de Accidentes.

DEBE	Pesetas.	HABER Pesetas.
Siniestros Gastos de Administración del ejercicio Contribuciones é impuestos Comisiones de cobro Reservas para riesgos en curso Idem para siniestros pendientes Utilidad destinada á amortización, fondos de previsión y remuneraciones	16.445,00	Reservas del ejercicio anterior
•	482.928,86	482,928,86

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—26 de Mayo de 1918.—El Jefe de Contabilidad, A. Peláez —V.º B.º—El Director, R. A. Santullano.